



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 055 -2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 31 ENE. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N° 00088-2013-CG/DC, recepcionado con fecha 25 de enero de 2013, El Oficio N° 029-2013-GRJ/ORCI, recepcionado con fecha 28 de enero de 2013 y copia de la Resolución de Contraloría N° 042-2013-CG, recepcionado con fecha 29 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto se comunica que mediante la Resolución de Contraloría N° 042-2013-CG, de fecha 21 de enero de 2013, el Órgano Superior de Control ha dispuesto dar por concluida la designación del señor Manuel Eduardo Pérez Rivera como Jefe del órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, asimismo, se señala que en tanto se designe al nuevo Jefe del órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, se deberá garantizar el normal desarrollo de la actividad de dicho órgano, disponiendo el encargo de las funciones de la mencionada jefatura, a un profesional que reúna los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, dando cuenta de ello al Órgano Superior de Control;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 08 de enero de 2013, se resuelve: **ENCARGAR**, las funciones de Director Regional (Jefe) de la Oficina Regional de Control Interno del Gobierno Regional Junín, al Abogado **ENRIQUE ALIAGA CASO**, por el periodo comprendido del 02 al 27 de enero del 2013, por reunir los requisitos establecidos .

Que, de conformidad con el inciso d) del Art. 48° del Reglamento de los Organos de Control Institucional, aprobado con Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG del 28 de Octubre del 2008, establece el encargo del Jefe de la Oficina de Control Institucional, en los casos previstos en el literal a) del Artículo 47°, que incluye por razones de vacancia; propondrá al Titular de la Entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el Artículo 25° en el artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional

| | |
|-------------|--------|
| PRESIDENCIA | |
| DOC. N° | 247812 |
| EXP. N° | 172558 |





PRESIDENCIA



Estando a los antecedentes y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de Director Regional (Jefe) de la Oficina Regional de Control Interno del Gobierno Regional Junín, al Abogado **ENRIQUE ALIAGA CASO**, a partir del 28 de enero del 2013, en tanto el órgano Superior de Control designe al nuevo Jefe del órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín.



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los Órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyp. 04 FEB 2013

Cic. Ancoala Arias Huatuco